**ACTA NÚMERO: 60/2018.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 57/2018 y 58/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2891/2018, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1224/C/2018, de fecha once de diciembre de la anualidad que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TES/600/2018, TES/606/2018 Y TES/607/2018, de fecha seis y siete del mes y año en curso, respectivamente, así como del escrito de fecha seis de diciembre del presente año, signado por Contralor del Poder Judicial del Estado, por tratarse del mismo tema. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/592/2018, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Asistente de Sala, adscrita al Juzgado de Control y Juicio oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número 1201/C/2018, 1202/C/2018, 1203/C/2018 y 1217/C/2018, de fecha cuatro y seis de diciembre del año que transcurre, respectivamente, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1205/C/2018, de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TJA/P/063/2018, TJA/P3/08/2018, CJET/MMA/671/2018, CJET/CA/302/2018, 115/CJET/CCJ/2018 117/CJET/CVV/2018 de fecha tres, cuatro, diez y doce de diciembre del año dos mil dieciocho, signados por: la Licenciada María Isabel Pérez González, el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, Doctora Mildred Murbartián Aguilar, Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Licenciada Leticia Caballero Muñoz y Licenciado Álvaro García Moreno, Consejeras y Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -
12. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/60/2018. Aprobación de las actas número 57/2018 y 58/2018. - - - - - -** *En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 57/2018 y 58/2018, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -

**ACUERDO III/60/2018.** **Oficio número 2891/2018, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número 2891/2018, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual se hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, ha habilitado como horas de oficina de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, **DE LAS QUINCE A LAS VEINTICUATRO HORAS**, de todos los días del año, a excepción de los sábados, domingos y días de descanso obligatorio, para recibir todo tipo de escritos dirigidos a los Juzgados: Civiles, Familiares, Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, así como los dirigidos a las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dos de enero del año dos mil diecinueve; acuerdo del que este Consejo de la Judicatura toma debido conocimiento y, con la finalidad de atender la instrucción dada a este cuerpo colegiado respecto de las medidas que se precisan para tal efecto, se determina lo siguiente:

***1.-*** *Respecto al punto correlativo, en el que se instruye expedir un acuerdo general para regularizar la organización y funcionamiento de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 Bis y 68 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Comisión de Administración, presentar a la brevedad ante este consejo, el proyecto de acuerdo general, en los términos solicitado por el Pleno del Tribunal, para su aprobación.*

***2.-*** *Ahora bien, por cuanto al punto número 2, a través del que se indica a este cuerpo colegiado, se instruya a quien corresponda:*

***a). –*** *Se elabore los manuales y lineamientos correspondientes, donde deberá complementarse las disposiciones necesarias para la recepción, turno y distribución de asuntos; para ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 80 fracción VI, de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado, presente a la brevedad ante este cuerpo colegiado, el proyecto de manual y lineamientos en los términos requeridos en el oficio de cuenta, para su aprobación.*

***b). –*** *Se utilice un sistema computarizado para la recepción y distribución de asuntos, al respecto, en términos de lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se instruye a la encargada del Área de Informática, para que instale el sistema requerido en el equipo destinado para ello y capacite al personal adscrito a la Oficialía de Pates Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para el correcto desarrollo de las actividades inherentes.*

***c). -*** *Para considerar al personal que deberá adscribirse a la Oficialía de Pates Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el perfil adecuado y con una distribución equitativa de acuerdo al horario laboral que se ha habilitado; para mejor proveer, esta instrucción se atenderá en el punto XI, del orden del día de la presente sesión, relativo a la adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial.*

***d).*** *- Se traslade la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a un costado del acceso principal a Ciudad Judicial; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con el Jefe de Mantenimiento, se adecué el espacio físico que se destine para el funcionamiento de dicha oficialía en el lugar indicado para ello.*

***e). –*** *Con relación a la difusión y socialización en los medios indicados, con fundamento en el artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, publique un aviso en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, en el periódico “El sol de Tlaxcala”, por ser uno de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un lugar visible, en todos los juzgados y áreas del Poder Judicial del Estado, y previa autorización, en los Tribunales del Vigésimo Octavo Circuito, Juzgados Federales, Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, coordinación del Registro Civil en el Estado, y demás dependencias en el estado que se considere necesarias.*

*Asimismo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que, una vez que se tenga los acuses de recibo de los oficios que se generen con motivo del cumplimiento del presente acuerdo, los remita al Pleno del Tribunal Superior de Justicia en vía de informe, para que, con ello, se dé cumplimiento a la última parte del oficio de cuenta.*

*Comuníquese esta determinación a los titulares y/o encargados de las áreas del Poder Judicial a quienes se han instruido para el cumplimiento del acuerdo en cuestión, y, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO IV/60/2018. Oficio número 1224/C/2018, de fecha once de diciembre de la anualidad que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - -**

Dada cuenta con el oficio número 1224/C/2018, de fecha once de diciembre de la anualidad que transcurre, mediante el cual se presenta los Lineamientos para el control de acceso a Ciudad Judicial y uso de las credenciales de identificación*, previo análisis a estos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción VII, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar dichos lineamientos en sus términos; los cuales entrarán en vigor a partir del dos de enero del año dos mil diecinueve, en consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva a través de la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, para que con apoyo del personal a su cargo, prevea y realice todas las acciones necesarias a fin de que a partir de la fecha en que entren en vigor los presentes lineamientos:*

*1.- Se encuentren debidamente socializados con todos los servidores públicos del Poder Judicial que laboran en las instalaciones de Ciudad Judicial, a través de la circular respectiva y su publicación en la página web oficial del Poder Judicial del Estado;*

*2.- Se encuentren debidamente instalados los torniquetes en el acceso exclusivo, espacio físico destinado para el control de entrada y salida de los servidores públicos del Poder Judicial que laboran en las instalaciones de Ciudad Judicial;*

*3.- Se haya realizado la entrega – recepción, con todos los servidores públicos del Poder Judicial que labora en las instalaciones de Ciudad Judicial, de las credenciales de identificación, según corresponda, en términos de los presentes lineamientos.*

*4.- A través de la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, instruir al responsable del personal de seguridad y vigilancia que se encuentre en el acceso principal de Ciudad Judicial, para los efectos conducentes.*

*Con copia certificada de los lineamientos que nos ocupan, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su debido conocimiento; a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaria Ejecutiva, para su observancia, aplicación y cumplimiento del presente acuerdo, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/60/2018. Oficios número TES/600/2018, TES/606/2018 Y TES/607/2018, de fecha seis y siete del mes y año en curso, respectivamente, así como del escrito de fecha seis de diciembre del presente año, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por tratarse del mismo tema. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios número TES/600/2018, TES/606/2018 Y TES/607/2018, de fecha seis y siete del mes y año en curso, así como del escrito de fecha seis de diciembre del presente año, se determina lo siguiente:

Por cuanto hace a los oficios TES/600/2018, TES/606/2018 Y TES/607/2018, de fecha seis y siete del mes y año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 7, 10 y 50 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza el pago de gasto médico registrado con los folios 1412, 1423, 1445 y 1448. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes.

Por cuanto hace al escrito de fecha seis de diciembre del presente año, dígasele al peticionario, que deberá realizar el trámite respectivo a través del área de tesorería, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/60/2018. Oficio número TES/592/2018, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número TES/592/2018, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, solicita la autorización para el transferir la cantidad de $228,614.71 (doscientos veintiocho mil seiscientos catorce pesos 71/100 M.N.), del capítulo 5000, de la partida 5.6.9.1., al capítulo 6000, a la partida 6.2.2.1., para atender la necesidad de **construir una rampa** para personas con capacidades diferentes, en el acceso a Ciudad Judicial, tomando en consideración que dicha rampa es realmente necesaria, tanto para los servidores públicos que laboran en el edificio sede de Ciudad Judicial, como para los visitantes; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 271, fracción VI, 274 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 23 fracción IX de la Ley de Obras Públicas para el Estado y sus Municipios, en relación con el artículo 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar la transferencia solicitada, hasta por la cantidad $228,614.71 (doscientos veintiocho mil seiscientos catorce pesos 71/100 M.N.), para la construcción de la rampa en cuestión. Comuníquese esta determinación tanto al Tesorero del Poder Judicial del Estado, como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO VII/60/2018. Escrito de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Asistente de Sala, adscrita al Juzgado de Control y Juicio oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.**

*Dada cuenta con el escrito de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, este cuerpo colegiado toma conocimiento y toda vez que de las manifestaciones vertidas, se advierte que, la petición guarda relación directa con los acuerdos* **VIII/55/2018 y IX/56/2018,** dígasele, que deberá estarse a las determinaciones plasmadas en dichos acuerdos; es decir que, ***por única ocasión*** *se autoriza la devolución de la cantidad que le fue descontada por el concepto de faltas y retardos correspondiente al mes de septiembre del año dos mil dieciocho, y de igual forma, se le exhorta a cumplir con el horario, en los términos precisados en los acuerdos de referencia. Con transcripción de los acuerdos* VIII/55/2018 y IX/56/2018, comuníquese esta determinación a la peticionaria para los efectos conducentes, y con copia del escrito de cuenta, *al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos correspondientes, a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, únicamente para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/60/2018. Oficios número 1201/C/2018, 1202/C/2018, 1203/C/2018 y 1217/C/2018, de fecha cuatro y seis de diciembre del año que transcurre, respectivamente, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con los oficios número 1201/C/2018, 1202/C/2018, 1203/C/2018 y 1217/C/2018, de fecha cuatro y seis de diciembre del año que transcurre, respectivamente, por cuanto hace a los número 1201/C/2018, 1202/C/2018, 1203/C/2018, se toma conocimiento de que las observaciones aludidas en el acuerdo V/52/2018, de este cuerpo colegiado, han quedado debidamente solventadas, por tanto, se tiene al Contralor del Poder Judicial dando cabal cumplimiento a dicho acuerdo. Por cuanto hace al oficio **1217/C/2018,** de cuenta, mediante el cual se informa el dictamen, resultado de la auditoria de control interno CI04/2018, efectuada al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual es sin observaciones, al respecto, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/60/2018. Oficio número 1205/C/2018, de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número 1205/C/2018, de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual presenta informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2018, en consecuencia, se tiene por presente a dicho servidor público dando cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/60/2018. Oficios número TJA/P/063/2018, TJA/P3/08/2018, CJET/MMA/671/2018, CJET/CA/302/2018, 115/CJET/CCJ/2018 117/CJET/CVV/2018 de fecha tres, cuatro, diez y doce de diciembre del año dos mil dieciocho, signados por: la Licenciada María Isabel Pérez González, el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, Doctora Mildred Murbartián Aguilar, Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Licenciada Leticia Caballero Muñoz y Licenciado Álvaro García Moreno, Consejeras y Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios número TJA/P/063/2018, TJA/P3/08/2018, CJET/MMA/671/2018, CJET/CA/302/2018, 115/CJET/CCJ/2018, 117/CJET/CVV/2018 de fecha tres, cuatro, diez y doce de diciembre del año dos mil dieciocho:

Respecto del número **TJA/P/063/2018**, mediante el cual el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, presenta su informe de actividades correspondiente al período del primero de enero al diecisiete de septiembre del año en curso, en su carácter de magistrado de la extinta Sala Administrativa, al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del mismo, y lo tiene por presente dando cumplimiento a lo que establece el artículo 35 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenando se agregue al apéndice del expediente de actividades que se lleva en la Secretaria Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Con relación a oficio número **TJA/P/063/2018,** de la Licenciada María Isabel Pérez González, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, a través del cual presenta informe anual de actividades del período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del mismo y la tiene por presente dando cumplimiento a lo que establece el artículo 127 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenando se agregue al apéndice del expediente de actividades que se lleva en la Secretaria Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Ahora bien, por cuanto hace a los oficios CJET/MMA/671/2018, CJET/CA/302/2018, 115/CJET/CCJ/2018, 117/CJET/CVV/2018, de la Doctora Mildred Murbartián Aguilar, Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Licenciada Leticia Caballero Muñoz y Licenciado Álvaro García Moreno, integrantes este cuerpo colegiado, mediante los cuales presentan su informe anual de actividades dos mil dieciocho, al respecto, se toma conocimiento de los mismos y se les tiene por presentes dando cumplimiento a lo que establece el artículo 30 fracción VII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ordenando de igual forma, se agreguen al apéndice de su expediente de actividades que se lleva en la Secretaria Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XI/60/2018.** **DETERMINACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones siguientes:

1. Respecto de los vencimientos de contratos, interinatos y licencias:

* *Licenciada Karla Margarita Moreno Ruiz, Auxiliar Administrativo en funciones de Auxiliar de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, vence su interinato el treinta y uno de diciembre del año en curso, se determina contratarla de nueva cuenta en los mismos términos por tres meses más.*
* *Con relación a la Licenciada Laura Cortez Reyes, mecanógrafa, adscrita actualmente al Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, vence su licencia sin goce de sueldo el dos de enero del año dos mil diecinueve; sin embargo, en este acto la Secretaria Ejecutiva da cuenta con un escrito de fecha diez del presente mes y año, signado por la servidora pública en cuestión Laura Cortez Reyes, mediante el cual, solicita una tercera licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, al respecto, tomando en consideración en lo medular el acuerdo* ***X/32/2018****, emitido por este cuerpo colegiado, que literalmente dice: “Dada cuenta con el escrito de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Laura Cortez Reyes, Mecanógrafa adscrita a la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado…****con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina otorgar la licencia solicitada por el término de seis meses contados a partir del dos de julio del año dos mil dieciocho, y una vez concluida, la peticionaria deberá reincorporarse a su centro de trabajo al día hábil siguiente..”,*** *así como la última parte del escrito que nos ocupa, se precisa que a la fecha, no se tiene registro en la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, de oficio alguno al respecto por parte de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa; en consecuencia, en términos de lo que establecen los artículos 36, de la Ley Laboral de los Servidores públicos, 2, fracción XVII, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina no otorgar la licencia solicitada, por tanto, la peticionaria deberá dar cumplimiento al acuerdo de referencia* ***X/32/2018****, y* ***reincorporarse a su centro de trabajo al día hábil siguiente*** *de fenecida su licencia sin goce de sueldo; es decir, el día tres de enero del año dos mil diecinueve, para recibir instrucciones de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado y a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como a las demás áreas del Poder Judicial, que deban conocer de esta determinación para efectos conducentes. Toda vez que en el escrito de solicitud no se plasmó domicilio para oír y recibir notificaciones, se instruye a la Diligenciaria adscrita a este Consejo, notificar el presente acuerdo a la Licenciada Laura Cortez Reyes, a través de los estrados. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

1. *Con motivo de la extinción de los Juzgados Segundos Penales de los Distritos Judiciales de Sánchez Piedras y Guridi y Alcocer, se determina readscribir al personal de los mismos, como a continuación se describe:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERSONAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER** | | |
| CARGO | NOMBRE | NUEVA ADSCRIPCIÓN |
| JUEZ | LIC. LUIS ALBERTO LIMA HERNANDEZ | JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER |
| SECRETARIA DE ACUERDOS DE JUZGADO | LIC. MARIA ELENA RODRIGUEZ RAMOS | JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ |
| SECRETARIA DE ACUERDOS DE JUZGADO | LIC. TERESA JIMENEZ VAZQUEZ | JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ, **EN FUNCIONES DE PROYECTISTA** |
| DILIGENCIARIA | LIC. OBDULIA GONZALEZ CAPILLA | JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER |
| OFICIAL DE PARTES | LIC. MARIA CONCEPCION PEREZ CONDE | JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTENCATL |
| JEFE DE SECCION | ROCIO AGUILA PEREZ | JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA |
| JEFE DE SECCION | NEREA RODRIGUEZ CUELLAR | JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA |
| SRIA. AUXILIAR DE JUZGADO | ALMA DELIA MENDIETA PEREZ | JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA |
| AUXILIAR DE JUZGADO | LIC. LUPITA SANCHEZ RINCON | JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO |
| AUXILIAR DE JUZGADO | ROGELIO MARTINEZ GARCIA | SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA |
| AUXILIAR DE JUZGADO | JUANA CUAPIO CUAPIO | JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA |
| AUXILIAR DE JUZGADO | YUSSEF TOMAS PLUMA GRANDE | JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA |
| TAQUIMECANOGRAFA | LIC. CECILIA JIMENEZ HERNANDEZ | JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA |
| TAQUIMECANOGRAFA | ROCIO VELAZCO ORTEGA | JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC |
| MECANOGRAFO | LIC. JOSE MISAEL PEREZ DIAZ | JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC |
| MECANOGRAFA | LIC. LOURDES GEORGE CRUZ | JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTENCATL |
| ANALISTA | OLIVIA AGUILAR MINOR | CONSEJO DE LA JUDICATURA |

Con motivo de la nueva adscripción del Juez Luis Alberto Lima Hernández, se determina readscribir a la Jueza Ernestina Carro Roldán, al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi Y Alcocer.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERSONAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS** | | |
| CARGO | NOMBRE | NUEVA ADSCRIPCIÓN |
| JUEZA | LIC. OLIVIA MENDIETA CUAPIO | JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA |
| SECRETARIA DE ACUERDOS DE JUZGADO | LIC. MARIA ARGELIA SANCHEZ MUÑOZ | JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA |
| SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO | LIC. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTILLO | JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTENCATL |
| DILIGENCIARIA | LIC. ISABEL SUAREZ TECUAPACHO | JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS |
| OFICIAL DE PARTES | LIC. ALEJANDRO LOPEZ ALDUCIN | JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO |
| JEFE DE SECCION | ELBA BARRAGAN RODRIGUEZ | JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES |
| JEFE DE SECCION | ANTONIA NAVA GONZALEZ | JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES |
| JEFE DE SECCION | OLIVIA ROMANO NETZAHUAL | JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA |
| ANALISTA | TOMASA LAURA PALMA CHAMORRO | SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (EXHORTOS) |
| ANALISTA | MARIA LINA JANETE SANCHEZ VAZQUEZ | JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ |
| AUXILIAR DE JUZGADO | ARANZAZU CRUZ MONTIEL | JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS |
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO | JOSE ROSENDO VALIENTE DORANTES | SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA |

Readscripciones todas, a partir del dos de enero del año dos mil diecinueve, con su misma categoría y sueldo, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**XII/60/2018. ASUNTOS GENERALES.**

**ACUERDO XII/62/2018-1. Oficio número TES/612/2018, de fecha trece de diciembre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/612/2018, de fecha trece de diciembre del año en curso, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, pone a consideración de este cuerpo colegiado, la autorización para solicitar a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, el reembolso de la cantidad que resulte una vez realizado el desglose, relacionado con el pago de la póliza por la cobertura del seguro de vida de todos los servidores públicos adscritos a ese tribunal que se efectuó en el mes de octubre del año dos mil dieciocho; al respecto, tomando en cuenta el acuerdo* ***V/56/2018****, emitido por este Consejo en Sesión Ordinaria Privada de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, en el que se tomó conocimiento de los oficios TJA/P/052/2018 y TJA/P/056/2018, a través de los cuáles la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa comunicó a este Consejo que, con fecha nueve de noviembre del presente año, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ministró recursos para atender los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, correspondientes al mes de octubre del dos mil dieciocho,* ***y que****, en la cantidad de $602,954.86 (seiscientos dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.) que se precisó había erogado por el Poder Judicial del Estado, en los meses de octubre y noviembre del presente año, con relación al Tribunal de Justicia Administrativa, para que fuera reintegrada al Poder Judicial del Estado,* ***no se incluyó*** *cantidad alguna respecto al pago de la póliza por la cobertura del seguro de vida de los servidores públicos adscritos a ese tribunal; y toda vez que, a partir de esa fecha y hasta la presente, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, continua ministrándole al Tribunal de Justicia Administrativa los recursos para atender dichos capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77 fracción I, y 127, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina instruir al Tesorero del Poder Judicial para realizar las acciones necesarias ante las instancias correspondientes, a fin de que la cantidad que resulte del desglose, respecto del pago de la póliza por la cobertura del seguro de vida de todos los servidores públicos adscritos a ese tribunal que se efectuó en el mes de octubre del año dos mil dieciocho, sea reintegrada a la partida de la que se obtuvo; debiendo mantener informado a este consejo del seguimiento correspondiente, hasta su conclusión. Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe.

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado Bonilla  Magistrado Presidente del Consejo  de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | | |
|  | | | |
| Lic. Leticia Caballero Muñoz  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | | Lic. Álvaro García Moreno  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |
|  |  | |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | Lic. Georgette Alejandra Pointelin González  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | |